

DECLARATORIA

SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B Y C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 98, PÁRRAFOS 1 Y 2, ASÍ COMO 24 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 16, 25, BASE A), Y 114 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 5, 27, 28, 29, 30, 31, 35, PRIMER PÁRRAFO; 38, FRACCIONES II Y LXV; Y 148 NUMERAL 8, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN MI CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, **DECLARO FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, CONCERNIENTE A LA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL 01 DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA Y DE CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA Y CHAHUITES DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021,** EN EL QUE SE ELEGIRÁ A DIPUTADA O DIPUTADO DEL DISTRITO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS CITADOS, QUE ELECTORALMENTE ELIGEN A SUS AUTORIDADES POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.